

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

2446

MAT.: Consejo Regional Vida Chile/

DECRETO EXENTO Nº

VALLENAR,

177 MAY 2011

## VISTOS

- Comisión de Servicios Nº0443 de fecha 10 de Mayo 2011 de Subdirectora Técnica Área Salud.
- 2. Ordinario Nº0811 de fecha 29 de Abril 2011 de Secretario Regional Ministerial de Salud Atacama.
- 3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- 5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO

- Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además pasajes terrestres Vallenar Copiapó Vallenar a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a "Reunión Consejo Regional Vida Chile", el día 13 de Mayo 2011:
  - Doña Patricia Rivera Ortiz

Subdirectora Técnica

- El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE."

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS

SECRETARIA/MUNICIPAL

NOW CONTRACTOR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PMGL/pah